



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: POBO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN ISABEL (GPP)
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)
ARANDA LASSA, JOSÉ MANUEL (GPP)
RUDI ÚBEDA, LUISA FERNANDA (GPP)
BLASCO MARQUÉS, MANUEL (GPP)

D^a MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ, Senadora electa por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA, Senador electo por Zaragoza, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA, Senadora designada por las Cortes de Aragón, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. MANUEL BLASCO MARQUÉS, Senador electo por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

1. ¿Con qué criterios se ha implantado el sistema de cita previa para denuncias no urgentes en los cuarteles de la Guardia Civil de Alcañiz, Alcorisa, Mas de las Matas y Calanda en la provincia de Teruel?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno de España la implantación de cita previa para denuncias no urgentes en todos los cuarteles de la provincia de Teruel?
3. ¿Cuándo?

Firmado electrónicamente por:

MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

MANUEL BLASCO MARQUÉS

Fecha Reg: 18/07/2022 11:03 Ref.Electrónica: 143211 -